

**AGRÍCOLA DE MONT-RAS, S. A.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta General y Universal de accionistas celebrada el pasado 17 de diciembre de 2003, acordó la disolución y liquidación de la compañía aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	379.598,60
Inmovilizado material .....	379.598,60
Activo circulante .....	69.260,99
Hacienda Pública por IVA .....	14.880,77
Tesorería .....	54.380,22
Total activo .....	448.859,59
Pasivo:	
Fondos Propios .....	293.895,02
Capital Suscrito .....	234.390,00
Reservas .....	88.482,32
Resultados Negativos .....	- 27.394,57
Pérdidas y Ganancias .....	- 1.582,73
Acreeedores a Corto Plazo .....	154.964,57
Créditos accionistas .....	154.964,57
Total pasivo .....	448.859,59

Barcelona, 18 de diciembre de 2003.—El Liquidador: Álex Druguet Torner.—57.165.

**AGRUPACIÓN DE ARMADORES DE LANZAROTE, S. A.**

El Consejo de Administración de la entidad mercantil Agrupación de Armadores de Lanzarote, Sociedad Anónima, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, sito en la avenida de Naos, número 37, del término municipal de Arrecife de Lanzarote, el próximo día 15 de enero de 2004, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 16 de enero de 2004, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Autorizar al Consejo de Administración la adquisición de acciones propias.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta, bien por la propia Junta a continuación o, en su defecto, dentro del plazo de quince días, por el Presidente y dos Interventores a elegir de acuerdo con lo previsto en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Arrecife de Lanzarote a 15 de diciembre de 2003.—El Consejo de Administración, Manuel de la Cruz Pérez.—56.805.

**AIG FINANZAS EFC, SOCIEDAD ANÓNIMA***Anuncio de reducción de capital*

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 18 de diciembre de 2.003, el accionista único de la sociedad acordó por unanimidad reducir el capital social, con el objeto de restablecer el equilibrio entre el capital de la sociedad y el patrimonio social, en la cuantía de 2.823.924,20 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 344.381 acciones en las que se divide en 8,20 euros. Se acordó igualmente modificar el artículo 5.º de los estatutos sociales, relativo al capital social. Dicha reducción se realizó sobre la base del balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2.002, verificado por los auditores de la sociedad.

En Nueva Cork, 18 de diciembre de 2003.—El secretario del Consejo de Administración, D. Fernando Aizpún Viñes.—57.650.

**ANZA, S. A.**

Según acuerdo de la Junta General Universal de socios de la Compañía, en su reunión de 30 de noviembre de 2003, se procede a la Disolución y Liquidación simultánea de la sociedad, presentando el siguiente Balance de Liquidación:

*Balance de situación de Anza, Sociedad Anónima a 30 de noviembre de 2003*

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	43.613,49
Deudores .....	297,07
Total Activo .....	43.910,56

## Euros

Pasivo:	
Capital suscrito .....	60.101,21
Resultados ejercicios anteriores .....	-14.409,78
Pérdidas y Ganancias .....	-1.780,87
Total Pasivo .....	43.910,56

Madrid, 30 de noviembre de 2003.—Fdo.: Alfredo Gallego Anabitarte. El Liquidador.—57.152.

**ARNOYA AGRÍCOLA, S. A.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 19 de diciembre de 2003, adoptó el acuerdo de disolver la Compañía al amparo de lo establecido en la disposición transitoria primera de disolución de sociedades transitorias de 18 de diciembre de la Ley 46/2002. Al considerarse una disolución con liquidación se inicia a partir de este momento en proceso de liquidación social.

Jumilla, 22 de diciembre de 2003.—El liquidador único, Pascuala Gil Vera.—57.758.

**ATOLON 98, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se pone en conocimiento de los socios que la Junta General convocada para el día 29 de diciembre de 2003, ha quedado desconvocada. El Consejo buscará nueva fecha para dicha Junta.

Madrid, 22 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio de la Puente Abad.—57.659.

**AZIMUT CERO, S.L.**  
**(Sociedad parcialmente escindida)**  
**INVERSIONES GIORGIA, S.L.**  
**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 10 de Diciembre de 2.003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Azimut Cero, S.L.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Inversiones Giorgia, S.L.», quien admitirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las